



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 040 -2023-GDUI-MDP/T.



AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL

Vigencia: 12 al 14 de mayo del 2023

Pocollay,

11 MAY 2023

VISTOS:

Oficio N° 285-2023-DIREPRO/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de abril del 2023, emitido por el Ing. Victor M. Gutierrez Alvarez (DNI N° 00792809), en su condición de Director Regional de la Producción de Tacna; Oficio N° 02-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de Abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Oficio N° 330-2023-DIREPRO/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Dirección Regional de la Producción de Tacna; Informe N° 196-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; Informe N° 1066-2023-DALS-GDUI-MPD-T, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Proveído N° 5128, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 83° de la Ley N° 27979 – Ley Orgánica de Municipalidad, señala que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital: 3.6. "Otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales".

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2022-MDP-T de fecha 20 de mayo del 2022, en el procedimiento ítem N° 110, Autorización para la Realización de Espectáculo y/o Evento Público no Deportivo, establece los siguientes requisitos: 1. EN LOCALES CERRADOS: 1.1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: a) Apellidos y nombres completos, domicilio, documento de identidad y número, carnet de extranjería del administrado y de ser el caso del representante y de la persona a quien respeta. b) Exposición concreta del pedido. c) Fecha y firma. 1.2. Exhibir documento de identidad del solicitante y del representante del caso. 1.3. Documento de calificación de espectáculo cultural, expedido por el Instituto Nacional De Cultura, de ser el caso. 1.4. Autorización de derechos de APDAYC. 1.5. Copia simple del contrato de alquiler del local de ser el caso. 1.6. Copia simple del contrato artístico, de ser el caso. 1.7. Copia simple del Pase Intersindical, de ser el caso. 1.8. a) Para espectáculos temporales con menos de 3,000 espectadores: Deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica De Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo público, que emita el área de Defensa Civil de la Municipalidad. 1.8. b) Para espectáculos temporales con más de 3,000 espectadores: Deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica De Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo público, otorgada por la Municipalidad Provincial de Tacna. 1.9. Compromiso de otorgar facilidades a los fiscalizadores y cumplimiento del horario autorizado. 1.10. Exhibir el recibo de pago por derechos de trámites por el monto de S/.116.20 soles.

Que, con Oficio N° 285-2023-DIREPRO/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de abril del 2023, emitido por el Ing. Victor M. Gutierrez Alvarez (DNI N° 00792809), en su condición de Director Regional de la Producción de Tacna, solicita autorización para realizar la "I FERIA REGIONAL EMPRESARIAL MYPE - TACNA 2023", aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 079-2023-DIREPRO/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de abril del 2023, la que se desarrollará los días 12, 13 y 14 de mayo del 2023, en el Parque Perú, ubicado en la Av. Hermanos Reynoso, Av. Charango y la Av. Jorge Basadre Grohmann, del Distrito de Pocollay.

Que, con Oficio N° 02-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, comunica al solicitante, que según lo establecido en el Ítem N° 110, del TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 006-2022-MDP-T, de fecha 20 de mayo del 2022, deberá remitir lo requerido en la normativa, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 330-2023-DIREPRO/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Dirección Regional de la Producción de Tacna, remite la documentación faltante para ser anexado al expediente con registro N° 4235, a efectos de que se emita la respectiva autorización.

Que, mediante Informe N° 196-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, informa que revisada la solicitud, si se procedió a adjuntar los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que concluye declarar PROCEDENTE, y se RECOMIENDA el otorgamiento de la autorización peticionada.





Municipalidad Distrital
POCULLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 40 -2023-GDUI-MDP/T.



AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL

Vigencia: 12 al 14 de mayo del 2023

Que, mediante Informe N° 1066-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite la autorización de realización de espectáculo y/o evento público no deportivo, denominado "**I FERIA REGIONAL EMPRESARIAL MYPE - TACNA 2023**", la que se desarrollará los días 12, 13 y 14 de mayo del 2023, en el Parque Perú, ubicado en la Av. Hermanos Reynoso, Av. Charango y la Av. Jorge Basadre Grohmann, del Distrito de Pucallpa.

Que, con Proveído N° 5128, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, señala que se remita la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente y emisión del acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 256-2023-GAJ/MDP-T, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la que emite opinión favorable para que se autorice temporalmente al Ing. Victor M. Gutierrez Alvarez (DNI N° 00792809), en su condición de Director Regional de la Producción de Tacna, para la realización del espectáculo y/o evento público no Deportivo, denominado "**I FERIA REGIONAL EMPRESARIAL MYPE - TACNA 2023**", la que se desarrollará los días 12, 13 y 14 de mayo del 2023, desde las 10:00 AM hasta las 12:00 AM horas, en el Parque Perú, ubicado en la Av. Hermanos Reynoso, Av. Charango y la Av. Jorge Basadre Grohmann, del Distrito de Pucallpa.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, y los actuados administrativos de conformidad al ordenamiento jurídico vigente resulta procedente autorizar al Ing. Victor M. Gutierrez Alvarez (DNI N° 00792809), en su condición de Director Regional de la Producción de Tacna, para la realización del espectáculo y/o evento público no deportivo, denominado "**I FERIA REGIONAL EMPRESARIAL MYPE - TACNA 2023**", la que se desarrollará los días 12, 13 y 14 de mayo del 2023, desde las 10:00 AM hasta las 12:00 AM horas, en el Parque Perú, ubicado en la Av. Hermanos Reynoso, Av. Charango y la Av. Jorge Basadre Grohmann, del Distrito de Pucallpa.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de Pucallpa aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR temporalmente al Ing. Victor M. Gutierrez Alvarez (DNI N° 00792809), en su condición de Director Regional de la Producción de Tacna, para la realización del espectáculo y/o evento público no Deportivo, denominado "**I FERIA REGIONAL EMPRESARIAL MYPE - TACNA 2023**", la que se desarrollará los días 12, 13 y 14 de mayo del 2023, desde las 10:00 AM hasta las 12:00 AM horas, en el Parque Perú, ubicado en la Av. Hermanos Reynoso, Av. Charango y la Av. Jorge Basadre Grohmann, del Distrito de Pucallpa, con una capacidad máxima de 2355 personas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad: www.munidepucallpa.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocallpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCULLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARIÑO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c. Archivo
GDUI
GAJ
SGFCM
EFTIC
Interesado

17186